



Directrices para establecer nuevos acuerdos interinstitucionales ERASMUS+ KA131

PRINCIPIOS GENERALES PARA LOS ACUERDOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ KA131

El Servicio de Relaciones Internacionales ofrece asesoramiento sobre la idoneidad de establecer acuerdos de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus+, especialmente con nuevos socios internacionales. A la hora de valorar nuevos vínculos, se tienen en cuenta los siguientes criterios fundamentales:



Verificar que los **programas de estudio** ofrecidos por la universidad socia sean compatibles con las titulaciones de la UMA, para que el periodo de estudios en el extranjero pueda ser reconocido académicamente. Las asignaturas deben estar disponibles en el año correspondiente y cubrir los requisitos del plan de estudio.



Verificar el **idioma de enseñanza** en el área de estudios y los **requisitos lingüísticos** de las instituciones socias. En el caso de que las asignaturas del área de estudios se impartan en un idioma distinto al español, asegurar que hay suficiente **oferta académica en inglés**. También podemos ofrecer acuerdos Erasmus con enseñanza en francés, italiano, portugués o alemán. Aun así, es importante tener en cuenta que el inglés es el idioma más solicitado y acreditado por nuestro estudiantado. Un destino que no ofrece asignaturas en inglés y requiera un certificado oficial de B2 en portugués o alemán, por ejemplo, podría no generar tanta demanda entre el estudiantado, ya que la barrera idiomática podría resultar un factor limitante.



Establecer acuerdos que garanticen una **movilidad estudiantil equilibrada** entre ambas instituciones.



Seleccionar universidades socias en las que exista una **demanda real** por parte del alumnado.



Se sugiere que los acuerdos se enmarquen dentro de una **visión estratégica y sostenida**, más allá de demandas puntuales de socios o estudiantes concretos.



Además, se recomienda valorar que los acuerdos contribuyan al **fortalecimiento de las actividades ya existentes en el Centro**, como por ejemplo la movilidad docente o colaboración en proyectos de investigación.



GUÍA PARA COMPLETAR LA PLANTILLA DE NUEVOS ACUERDOS

Institución socia	Nombre y código Erasmus (si se conoce) (<i>por ejemplo: E MALAGA01</i>)
Área de estudios	Área de estudios general o específico (<i>por ejemplo: Languages, o Traducción</i>) (En el acuerdo se va a codificar con Código ISCED (https://www.ehu.eus/documents/2099535/6246164/Areas-ERASMUS.pdf))
Centro UMA	Facultad o Escuela de la UMA responsable del acuerdo.
Facultad / Departamento del socio	Facultad o Departamento con cual se firma el acuerdo en la universidad socia (averiguar si la elección de asignaturas de nuestros estudiantes se limita a este departamento o si pueden elegir asignaturas también de otros).
SMS – Movilidad estudiantil (Estudiantes x meses)	<i>Student Mobility for Studies</i> : Plazas por semestre o año académico (<i>por ejemplo: 2 estudiantes x 5 meses o 2 estudiantes x 10 meses</i>). La alineación de las fechas del semestre, ¿Hay un semestre preferido u obligatorio para los estudiantes UMA?
Nivel de estudios	Para qué nivel se desea abrir el acuerdo: grado, máster, doctorado.
Titulación UMA vinculada	Para cuales titulaciones de la UMA se desea ofertar las plazas. Evaluar las asignaturas / programas de estudios de la institución socia para el reconocimiento de asignaturas por nuestros estudiantes. Recomendamos consultar con el coordinador académico correspondiente de la institución socia. El reconocimiento de referencia son 30 créditos por semestre, pero el mínimo determinado por la convocatoria UMA son 18 créditos .
Idioma de enseñanza en la universidad socia y área de estudio contemplado	El idioma del acuerdo se refiere al idioma en el cual el estudiante UMA puede realizar su movilidad en la institución socia, i.e. en qué idioma se ofrecen suficientes asignaturas para que el estudiante pueda complementar su acuerdo de aprendizaje (30 ECTS/semestre o 18 ECTS como mínimo). En muchos casos pueden ser dos idiomas para elegir uno de ellos. Hay que tener en cuenta que en la convocatoria UMA se ofertan solamente estos idiomas de enseñanza: inglés (EN), francés (FR), alemán (DE), italiano (IT), portugués (PT) y griego moderno (EL/GR) (este último sólo para Traducción en Interpretación y Filología Clásica). Con las instituciones ubicadas en países que no tienen estas lenguas como lengua oficial es esencial que ofrezcan suficiente oferta de asignaturas en inglés (son instituciones cuya lengua de instrucción son p.ej. polaco, rumano, holandés, etc.) ya que, si no existe oferta en inglés para el área de estudios, el acuerdo no es viable. Por su parte, en destinos cuyas lenguas de estudio sí proponemos a nuestros estudiantes, puede ocurrir que también cuenten con planes de estudio en inglés compatibles con el reconocimiento de estudios del área en cuestión. En este caso el acuerdo se puede abrir a, p.ej., alemán o inglés o portugués o inglés. De esta forma, aumentan las posibilidades de que las plazas de un acuerdo con Alemania o Portugal sean adjudicadas, ya que inglés es la lengua que mayoritariamente pueden acreditar los alumnos de la UMA. Esta información también se consulta con el coordinador académico de la institución socia ya que puede variar según centro/titulación.



Nivel de idioma y certificación requerido	Estipulado por la universidad socia, normalmente B1 o B2, y con o sin certificado obligatorio. (La UMA requiere español B1 para nuestros estudiantes entrantes, sin certificación.)
Tutor UMA	Tutor académico del acuerdo en el Centro UMA.
Enlace oferta académica	Enlace a la programación docente/ lista de asignaturas de la institución socia, se comparte en el mapa Algoria para que nuestros estudiantes lo pueden consultar (<i>course offer for exchange students</i>).
Contacto socio	Datos de contacto de la institución destino, coordinador académico y contacto institucional de Relaciones Internacionales (nombre y email).
Observaciones	Otro tipo de requisitos importantes, p.ej. <i>si el socio sólo ofrece el programa para estudiantes incoming en uno de los dos semestres únicamente, si se exige haber cursado cierto número de créditos mínimos, etc.</i>
STA – Movilidad Docente	<i>Staff Mobility for Teaching Assignment</i> - solemos incluir en cada acuerdo 1 x 5 días (8h) de movilidad docente , que permite fortalecer vínculos académicos y facilitar tanto el intercambio como el reconocimiento académico de los estudiantes.